

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA, D.E.I.P., VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)

REF. ACCIÓN DE TUTELA

RADICADO: 080013110003-2021-00256-00

ACCIONANTE: WALDO MIGUEL MALDONADO MUÑOZ

ACCIONADOS: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC

La COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC, con ocasión a la medida provisional decretada por este Despacho, que ordenó la suspensión de la realización del examen previsto para el 5 de julio de 2021, decidió citar a la realización de la prueba al actor, señor WALDO MIGUEL MALDONADO MUÑOZ, para lo cual le remitió un correo suministrando toda la información de la sede donde debe presentarse.

Siendo, así las cosas, el Despacho ordenará levantar le la medida provisional decretada mediante auto de fecha 25 de junio de 2021, habida cuenta de que al accionante se le permitió la realización de la prueba; no obstante, todo quedará sujeto a las resultas de fallo de tutela.

En consecuencia, se,

DISPONE:

1.- Levantar la medida provisional decretada en el auto admisorio de la presente acción de tutela que consistía en postergar la realización de la prueba por parte de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC, prevista para el día 5 de julio de 2021, conforme a la parte considerativa de este proveído.

2.- Notifíquese a todos los interesados de esta decisión por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Firmado Por:

**GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a7443a2b6935958cfa52ea0517ecf9be16b38892f85bbe4267092f8a66734bef

Documento generado en 29/06/2021 04:06:19 PM

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>